Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Irgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 79 NOV. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO lo solicitado verbalmente por la Directora de Apoyo y Asitencia Administrativa Sra. Edit DEL VALLE, le ha encomendado a la agente categoría 22 P.A y T. Margarita MAMANI, que se traslade a la ciudad de Río Grande, desde el día 24 al 28 de Noviembre inclusive, a los efectos de hacer entrega de medallas para los egresados en distintos establecimientos de dicha ciudad que fueran solicitados a esta Presidencia, como así también participar de los actos de finalización de ciclo lectivo y otras actividades de apoyo administrativo en la Delegación de Río Grande.

Que en virtud de ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado de la agente MAMANI, en su vehiculo particular el que será reintegrado al regreso con la factura correspondiente y liquidar CINCO (5) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-COMISIONAR a la agente categoría 22 P.A. y T. Margarita MAMANI, a la ciudad de Río Grande, desde el día 24 al 28 de Noviembre inclusive, a los efectos de hacer entrega de medallas para los egresados en distintos establecimientos de dicha ciudad que furan solicitados a esta Presidencia, como así también participar de los actos de finalización de ciclo lectivo, y otras actividades de apoyo admninistrativo en la Delegación de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado de la agente mencionada en el artículo precedente en su vehículo particular, el que será reintegrado a su regreso con la factura correspondiente y liquidar CINCO (5) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 428 103

28/03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Gragentinos"